



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 0003-2019-UNIFSLB/CO**

Bagua, 09 de Enero del 2020.

VISTO:

La Resolución de Comisión Organizadora N°248-2019, de fecha 31 de Diciembre del 2019, en la cual se da por culminada las funciones al cargo de confianza al **Lic. Jacob Esamat Shuwi**, como responsable de la Oficina de Interculturalidad y Responsabilidad Social de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29614 del 17 de noviembre de 2010 se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua", como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, con fines de atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona, fomentar el desarrollo sostenible de la región nororiental fronteriza de la Amazonia Peruana preservando el medio ambiente y contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico del Departamento de Amazonas;

Que, mediante La Resolución de Comisión Organizadora N°248-2019, de fecha 31 de Diciembre del 2019, en la cual se da por culminada las funciones al cargo de confianza al **Lic. Jacob Esamat Shuwi**, como responsable de la Oficina de Interculturalidad y Responsabilidad Social de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 08 de Enero del 2020; la Comisión Organizadora por unanimidad acordó; designar al **Lic. Wilco Flores Dávila** como Responsable de la Oficina de Interculturalidad y Responsabilidad Social de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 10 de Enero del 2020, por lo que es menester plasmarse dicho acuerdo en un acto administrativo;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 0003-2019-UNIFSLB/CO**

Bagua, 09 de Enero del 2020.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Lic. Wilco Flores Dávila como Responsable de la Oficina de Interculturalidad y Responsabilidad Social de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, partir del 10 de Enero del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el contrato de trabajo bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios CAS Lic. Wilco Flores Dávila, en virtud de la designación dispuesta en el artículo precedente y de acuerdo al Decreto Supremo N° 1057 y los Decretos Supremos N° 076-2008-PCM y N° 065-2011-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
Dra. **MARIA NELLY LUJAN ESPINOZA**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
Abog. **José Antonio García Vásquez**
CALN 1407
SECRETARIO GENERAL